

Destinatario
Nombre Razón Social: JOC MAMPOSTERIA ACABADOS SAS
Dirección: CL 18 OESTE 49C 91
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760040146
Fecha admisión



El empleo es de todos Mintrabajo

NO. Radicado: 00220227700010000700
Fecha: 2022-07-27 10:01:34 am
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: J.O.C. MAMPOSTERIA ACABADOS S.A.S.
Anexos: 0 Folios: 1

9705

Santiago de Cali, Julio 27 2022

Al responder por favor dar las gracias



Señor(a)
Representante Legal
J.O.C. MAMPOSTERIA ACABADOS S.A.S.



CL 18 EOSTE 49C - 91
CALI VALLE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO: 0704 21/02/2022

ID: 14921808

Por medio de la presente se **Notifica por Aviso**, al Representante legal de la Empresa/Persona Natural J.O.C. MAMPOSTERIA ACABADOS S.A.S., el contenido de la **Resolución 0704 21/02/2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR**, proferida por la doctora GIOVANNY SAAVEDRA LASSO - Directora Territorial del Valle del Cauca.

Se le informa que, contra la presente Providencia, proceden los recursos de Reposición ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, y el de Apelación ante el Director(a) General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Bogotá D.C., interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se anexa una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios. Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este Aviso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CLAUDIA INES MILLAN BUSTAMANTE
Auxiliar Administrativo

Anexos: Resolución
Transcriptor: Claudia M
Elaboró: Claudia M.
Revisó/Aprobó: Claudia M

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redirigirá al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Av. 3N 23AN 02
Pisos 3 San Vicente - Cali
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Cali Av. 3N 23AN 02 Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

emiente

SEMPRE TRAZO ATRAS DE TU TIEMPO
EN TU VIDA # 29 ANO 02 EXH
MIL DEL CAUCA

928873296CO



ID 14921808

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 0704

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

La Directora Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 del 2 de Noviembre de 2011 y la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021 en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.3299 del 6 de julio de 2021, se avoca de oficio el conocimiento de la información suministrada por la **ARL AXA COLPATRIA**, en cumplimiento de sus obligaciones legales en la cual pone en conocimiento de esta Dirección Territorial, hechos presuntamente constitutivos de vulneraciones a las normas en materia de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9, por presunta mora en el pago de aportes a riesgos laborales; se ordena la apertura de Averiguación Preliminar y se asigna para recaudar pruebas a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **DIANA LORENA PEÑA BAENA**, adscrita a esta Dirección Territorial (folio 16).

ACTUACIÓN PROCEDIMENTAL

PRIMERO: Mediante escrito con radicado N°02EE2021747600100008884-21 de fecha 30 de junio de 2021, allegado por la Administradora de Riesgos Laborales **AXA COLPATRIA**, se pone en conocimiento de esta Dirección Territorial la mora en el pago correspondiente a los aportes de Riesgos Laborales para el periodo que comprende desde el 1 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021, por parte de de la de la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9. (fls.1 – 12).

SEGUNDO: En aras de verificar los fundamentos facticos que dieron origen a la presente actuación, a folio 17, se encuentra visible oficio con destina a la examinada, a fin de que allegue paz y salvo de los aportes al sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el reporte presentado por la **ARL AXA COLPATRIA**.

TERCERO: Por otro lado, mediante oficio con radicado No. 16323 del 26 de agosto de 2021, se oficia a la aseguradora de riesgos laborales reportante, y se le requiere para que acredite documental relacionada con el objeto de la actuación administrativa (fl. 18). corolario de lo anterior, de conformidad con la recuesta, a folio 19 y s.s, obra oficio de respuesta por parte de la **ARL AXA COLPATRIA**.

MATERIAL PROBATORIO RECAUDADO

Dentro del acervo probatorio recaudado se encuentran los siguientes:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

- ✓ Oficio radicado N°02EE2021747600100008884-21 de fecha 30 de junio de 2021, reporte de mora allegado por la ARL AXA COLPATRIA. (fl. 1 - 4).
- ✓ Oficio de fecha 12 de abril de 2021, dirigido al Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial del Valle del Cauca (Fls. 6)
- ✓ Escrito fechado en 19 de enero de 2021, con radicado No. DC-DC-DC-ARL-CMORA-0326813, dirigido a la examinada, con asunto: *ESTADO DE CARTERA APORTES ARL - CONSTITUCIÓN EN MORA*, mediante la cual le informa a la firma examinada que presenta mora en el pago de la cotización correspondiente al periodo 202012 por valor de \$52949, cantidad de trabajadores 1. (fls. 7 y 27)
- ✓ Listado de empresas reportadas por presunta mora en el pago de aportes a riesgos laborales a esta Dirección Territorial (fls. 8 al 12).
- ✓ Certificado de existencia y representación de la firma examinada. (fls. 13 al 15)
- ✓ Oficio radicado No. 08SE202174760010015415 del 12 de agosto del 2021, dirigido a la Examinada (fls. 17).
- ✓ Oficio de respuesta de la aseguradora de riesgos laborales AXA COLPATRIA. (fls. 19 - 26).

ANÁLISIS JURÍDICO Y PROBATORIO

De conformidad con el escrito de reporte presentado por la aseguradora de riesgos laborales **ARL AXA COLPATRIA**, se informa a este Despacho que la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9, presuntamente se encontraba en mora con el pago de los aportes al sistema General de Riesgos laborales en el periodo que comprende desde 1 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 (fl. 6).

Al respecto, se establece en los artículos 16, 17 y 21 literales a y b, del Decreto 1295 de 1994:

"ARTICULO 16. OBLIGATORIEDAD DE LAS COTIZACIONES. Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales".

"ARTICULO 17. BASE DE COTIZACION. La base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios".

"ARTICULO 21. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. El empleador será responsable: a. Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; b. Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento.".

Por otro lado, consagra la norma referente a la mora en el pago de aportes al Sistema de Riesgos Laborales, en el artículo 7 de la Ley 1562 de 2012:

ARTÍCULO 7o. EFECTOS POR EL NO PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

(...) Se entiende que la empresa afiliada está en mora cuando no ha cumplido con su obligación de pagar los aportes correspondientes dentro del término estipulado en las normas legales vigentes. Para tal efecto, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales respectiva, deberá enviar a la última dirección conocida de la empresa o del contratista afiliado una comunicación por correo certificado en un plazo no mayor a un (1) mes después del no pago de los aportes. La comunicación constituirá a la empresa o contratista afiliado en mora. Copia de esta comunicación deberá enviarse al representante de los Trabajadores en Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copaso).

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

Si pasados dos (2) meses desde la fecha de registro de la comunicación continúa la mora, la Administradora de Riesgos Laborales dará aviso a la Empresa y a la Dirección Territorial correspondiente del Ministerio del Trabajo para los efectos pertinentes.

De conformidad con lo anterior, queda claro pues, la obligación que se instituye para los empleadores, de cancelar los aportes al Sistema General de riesgos laborales, si bien es cierto, la **ARL AXA COLPATRIA**, reportó la mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente al periodo a partir de 01 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, por parte de la sociedad Examinada, observa el Despacho dentro de los soportes allegados por la ARL, la constitución en mora a través de escrito fechado en 19 de enero de 2021, con radicado No. DC-DC-DC-ARL-CMORA-0326813, dirigido a la examinada, con asunto: ESTADO DE CARTERA APORTES ARL - CONSTITUCIÓN EN MORA, mediante la cual le informa a la firma examinada que presenta mora en el pago de la cotización correspondiente al periodo 202012 por valor de \$52949, cantidad de trabajadores 1. (fls. 7 y 26), sin evidenciarse la certificación del envío y recepción del mencionado oficio por parte de la sociedad inspeccionada.

Respecto a lo anterior establece el Decreto 1295 de 1994 en su artículo 91:

"...ARTICULO 91. SANCIONES.

La no afiliación y el no pago de dos ó más periodos mensuales de cotizaciones, le acarreará al empleador multas sucesivas mensuales de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."
(Subrayado del Despacho).

Así las cosas, una vez analizado el material probatorio, obrante en el plenario y los documentos allegados por la aseguradora de riesgos laborales reportante, se evidencia que la **ARL AXA COLPATRIA**, no dio total cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1562 de 2012, respecto del trámite de constitución en mora, si bien es cierto, la Administradora de Riesgos Laborales reportó a esta Entidad, la mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, a partir de 01 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, en el material probatorio se evidencia solo el oficio de constitución en mora a la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9, para el periodo 202012 por valor de \$52949, cantidad de trabajadores 1 (fls. 7 y 26), y dichas comunicaciones no cuentan con certificado donde conste que el oficio haya sido enviado al destinatario, ni que este haya accedió al contenido de los mismos, pues no se allega por parte de la aseguradora de riesgos laborales AXA COLPATRIA, certificado del envió en medio físico o electrónico.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho, previo informe de la funcionaria instructora procederá con el archivo de la presente actuación por no encontrar mérito para dar inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, de acuerdo a lo establecido en el el Artículo 7° de la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 91 del decreto 1295 de 1994.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de Averiguación Preliminar adelantado contra la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9, con dirección de notificación en la CALLE 18 OESTE No. 49 C - 91, en la ciudad de Cali - Valle, al tenor de lo expresado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad **J.O.C MANPOSTERIA ACABADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900655942-9, con dirección de notificación en la CALLE 18 OESTE No. 49 C - 91, en la ciudad de Cali - Valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en Bogotá, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
DIRECTORA TERRITORIAL

Transcriptor/Elaboró: Diana P.
Revisó: Legna G.
Aprobó: Giovanni S.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**
Córreo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Estado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Responde	

Fecha 1: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Mauricio Melo**

CC: **1.743.354.584**

Centro de distribución: **Boja**

Observaciones: **Boja**

Fecha de entrega: **29 JUL 2022**

CC: **1.743.354.584**

Centro de distribución: **Boja**

Observaciones: **Boja**

Trazabilidad Web

[Ver prueba entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next

Guía No. YG288735296CO

Fecha de Envío: 28/07/2022
17:51:15

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 3100.00 Orden de servicio: 15388242

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali Teléfono: 5248811

Datos del Destinatario:

Nombre: JOC MAMPOSTERIA ACABADOS SAS Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CL 18 OESTE 49C 91 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/07/2022 05:51 PM	PO.CALI	Admitido	
28/07/2022 08:58 PM	PO.CALI	En proceso	
29/07/2022 05:49 AM	CD.LA FLORA	En proceso	
29/07/2022 01:13 PM	CD.LA FLORA	Otros: fuerza mayor - dev. a remitente	
01/08/2022 12:35 PM	CD.LA FLORA	devolución entregada a remitente	
01/08/2022 01:34 PM	CD.LA FLORA	Digitalizado	



Fecha: 8/5/2022 8:22:20 AM

Página 1 de 1




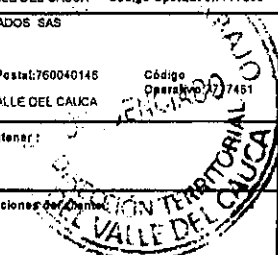

Entregando lo mejor de
los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>World Wide Web: www.4-72.com.co</small>		 YG288735296C0	
POSTEXPRESS Centro Operativo: PO CALI Fecha Pro-Admisión: 28/07/2022 14:53:39 Orden de Servicio: 15388242			
472 7777 461	Remitente Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN02 Cali MT/C.C/T.: 830115228 Referencia: 8705 Teléfono: 5248811 Código Postal: Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Destinatario Nombre/Razón Social: JOC MAMPOSTERIA ACABADOS SAS Dirección: CL 18 OESTE 49C 91 Tel: Código Postal: 760040145 Código Operativo: 77461 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.100 COP		Dese Contener: Observaciones del Cliente: 	
 77770007777461YG288735296C0		Mauricio Alzate Melo 29 JUL 2022 1.143.854.584	
<small>Principal: Bogotá D.C. Calles Sagrada 256 y 55A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722831</small> <small>Este servicio es para el envío de paquetes de hasta 5 kg y de hasta 100 cm de longitud. Para mayor información consulte con el personal de atención al cliente en la página web 4-72.com.co o llame al número de atención al cliente 01 8000 111 210.</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

